



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA

TABLERO DE RESULTADOS SALA No. 2016 – 60

13 DE DICIEMBRE DE 2016

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
3. PONENCIAS

A. ELECTORALES
DRA. ROCÍO ARAÚJO OÑATE

CON SEC	RADICADO	ACTOR	PROVIDENCIA	OBSERVACIONES
1.	2015-00498-01	BLADIMIR TORRES PEREIRA C/ EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA PARA EL PERÍODO 2016-2019	FALLO	Nulidad electoral – Fallo de segunda instancia. Revoca decisión de primera instancia, niega pretensiones de la demanda. Trashumancia como causal de nulidad electoral agotamiento de requisito de procedibilidad.
2.	2016-00525-01	GUSTAVO ADOLFO PRADO CARDONA C/ CARLOS ARMANDO GARRIDO OTOYA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE METROCALI S.A.	FALLO	Confírmase la providencia apelada, esto es la sentencia de veintiocho (28) de septiembre de 2016 dictada por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante la cual negó las pretensiones de la demanda
3.	2016-00146-02	JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO C/ EFRAÍN ROJAS DONCEL COMO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA -	FALLO	Nulidad Electoral – Sentencia de segunda instancia. Recurso de apelación contra sentencia que negó pretensiones. Nulidad de elección de Personero de Palmira - Violación al principio de mérito. Revoca la sentencia de 31 de agosto de 2016, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle. Declara la nulidad del acto de elección de Efraín Rojas Doncel, como Personero del municipio de Palmira, prevista en el acta de 9 de enero de 2016 proferida

CON SEC	RADICADO	ACTOR	PROVIDENCIA	OBSERVACIONES
		VALLE DEL CAUCA PARA EL PERÍODO 2016-2020		por el Concejo municipal, conformidad con la parte motiva de este proveído.
4.	2016-00112-01	LUIS ENRIQUE CERVANTES VARGAS C/ RONALD JOSÉ FORTICH RODELO COMO CONCEJAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR PARA EL PERÍODO 2016-2020	FALLO	Aplazado
5.	2015-02758-01	WISTON ARMANDO GONZÁLEZ BUSTOS C/ VÍCTOR JULIO PARADA GALVIS COMO EDIL DE LA LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTÁ D.C. PARA EL PERÍODO 2016-2019	FALLO	Aplazado
6.	2016-00075-00 ADICION	HERMANN GUSTAVO GARRIDO PRADA c/ LA RESOLUCION No. 0014 DE 19 E OCTUBRE DE 2016 EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AUTO	CONFIRMAR la decisión adoptada por el Magistrado Ponente el 25 de noviembre de 2016, en la cual decidió dar por terminada la actuación judicial por carencia actual de objeto.

B. ACCIONES DE TUTELA**DRA. ROCÍO ARAÚJO OÑATE**

RADICADO	ACTOR	PROVIDENCIA	OBSERVACIONES
2016-02890-00	MARÍA CRISTINA GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO	FALLO	TvsPJ. 1ª Inst. Ampara debido proceso, defensa y el acceso a la administración de justicia. Deja sin efectos la sanción por desacato impuesta. Caso: Revisado el material probatorio y teniendo en cuenta que se demostró el efectivo cumplimiento de la sentencia de tutela por parte del apoderado judicial de la señora Cortes Arango, Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de Protección Social –UGPP, dentro del trámite del desacato esta Sala ampara sus derechos fundamentales al debido proceso, a la defensa y de acceso a la administración de justicia.
2016-01656-01	AURA STELLA BRITO LUCAS	FALLO	RETIRADO
2016-00535-01	AURA NIEVES ARROYO DE ROSERO	FALLO	TdeFondo. 2ª Inst. Revoca amparo y niega. Caso: La tutelante es adulto mayor y en tal condición solicitó en el año 2013 ser beneficiaria del programa Colombia Mayor. A la fecha, se encuentra en lista de espera no ha recibido el subsidio que corresponde por estar inscrita como candidata a dicho programa. En 1ª Inst. fueron amparados sus derechos para que fuera analizada su situación y se verificara si podría obtener un mejor lugar en la lista de espera. La tutelante impugnó porque otro trámite administrativo desmejoraría su lugar en la mencionada lista. La Sala revoca el amparo, pues advierte que no es posible ordenar el pago del beneficio sin atentar contra los derechos de otras personas. Advierte que la actora no se encuentra en situación de indigencia como para priorizar su atención.
2016-03223-00 ADICION	ARBEY DE JESÚS OCAMPO GALVIS	FALLO	TvsPJ 1ª Inst. Niega amparo. Caso: El actor fue elegido concejal del municipio de Riofrío (Valle). Su elección fue demandada por nulidad debido a que dentro del año anterior “incurrió en gestión de negocios con una institución de carácter oficial” dentro de la misma entidad territorial (art. 43-3 de la Ley 136 de 1994). En el proceso se probó que el actor ejecutó un “compromiso” con un colegio del municipio que consistía en el transporte de unos estudiantes, el cual hizo parte de unos subsidios decretados por la alcaldía. El Tribunal de única instancia consideró que esa situación constituía la gestión de un negocio que conllevó a la entrega de recursos públicos. Esta Sección encuentra que no existe defecto fáctico ya que el actor no determinó qué pruebas fueron valoradas erradamente. En cuanto al defecto sustantivo se aclara que el actor da un alcance errado a la inhabilidad que le fue aplicada, ya que ella no solamente se refiere a la suscripción de contratos, sino que incluye la “gestión de negocios”, lo que incluye el compromiso citado en el proceso.
2016-01665-01 ADICION	LUIS HERNANDO RODRÍGUEZ MUÑOZ Y OTRA	FALLO	TvsPJ. 2ª Inst. Confirma negativa. Caso: Son censuradas las sentencias dictadas dentro de una acción popular, así como el auto con el cual el Consejo de Estado decidió no seleccionar para revisión. En 1ª Inst. se negó el amparo porque la tutela carece de inmediatez frente a las sentencias del proceso constitucional, y respecto al auto que no seleccionó, porque no se emitió reparo alguno. La Sala confirma la decisión del a quo por las mismas razones.

